



AYUNTAMIENTO DE
LA VILLA DE
CORTES (Navarra)

**PLIEGOS REGULADORES DE LA CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO
INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE EXCAVACIÓN
ARQUEOLÓGICA, RESTAURACIÓN Y TRATAMIENTO DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS
EN EL YACIMIENTO DE “ALTO DE LA CRUZ”**

Expediente N° 699/2025

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

<u>DOCUMENTO</u>	<u>PÁGINAS</u>
CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO	2
PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES	12
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	46
ANEXOS DE LA LICITACION	55





AYUNTAMIENTO DE
LA VILLA DE
CORTES (Navarra)

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad comunitaria Sin publicidad

comunitaria X

Oferta más ventajosa X Precio más bajo ☐

Tramitación ordinaria Tramitación urgente Tramitación anticipada X

Expte. N°699/2025 CONTRATO SERVICIOS

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO
DE SERVICIOS DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA, RESTAURACIÓN Y
TRATAMIENTO DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS EN EL YACIMIENTO DE “ALTO
DE LA CRUZ”

A.- PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	Ayuntamiento de la Villa de Cortes
2- Órgano de contratación:	Pleno
3- Unidad gestora:	Alcaldía
4- Responsable del contrato:	Alcaldía
5- Dirección del órgano de Contratación/teléfono/fax/email:	Plaza Duques de Miranda, 4. CP 31530 Cortes Teléfono 948800209 Email: secretario@cortes.es

B.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: El presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas y económicas que han de regir en la contratación de los trabajos de excavación arqueológica, restauración y tratamiento de materiales arqueológicos en el yacimiento de “Alto de la Cruz”. Es preciso llevar a cabo estos trabajos para poder avanzar en las líneas de investigación científica iniciadas ya en los años 50, retomadas recientemente, y a la vez garantizar la integridad de sus restos constructivos con plenas garantías para su visita pública, y para ello es necesario cumplir con las especificaciones que marque la Dirección General de cultura-Institución príncipe de Viana del Gobierno de Navarra, que tiene las competencias en la materia. Actualmente existe un permiso de excavación en trámite que solicitó el anterior equipo de excavación, circunstancia que al no valorarse ni puntuarse en este pliego no actúa en menoscabo de la libre concurrencia del proceso de licitación que materializa el presente pliego.

El presente contrato tiene naturaleza administrativa y se califica como contrato de servicios de conformidad con el artículo 30 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra.

Contrato Mixto: ☐ SI ☒ NO

2- Código CPV:	-	Servicios Arqueológicos.
	7 1 3 5 1 9 1 4 3	

3- Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Las empresas/personas licitadoras que estén interes



AYUNTAMIENTO DE
LA VILLA DE
CORTES (Navarra)

Histórico, Sección de Arqueología del Gobierno de Navarra-Príncipe de Viana para recabar la información administrativa y no publicada de anteriores campañas.
Elaboración del proyecto de intervención y solicitud de permisos patrimoniales.
Excavación arqueológica en el yacimiento Alto de la Cruz: Retirada de la tierra de protección depositada sobre la Cata 3 hasta llegar a los niveles arqueológicos no excavados, marcados por una capa de geotextil; Excavación de los niveles arqueológicos de la Cata 3; Excavación del espacio exterior de la Torre 1 y documentación de las posibles estructuras adosadas a la misma o a la muralla localizada en la Cata 3; Desbroce y excavación arqueológica de las áreas prolongación de la Cata 3;
Consolidación de las estructuras del área del yacimiento;
Lectura de Paramentos;
Recogida de muestras: Elementos orgánicos, adobes, barro crudo, sedimento y columnas polínicas, etc para dataciones C14-AMS, carpología, análisis sedimentológicos, carpológicos, antracológicos y zoo-arqueológicos;
Trabajos de laboratorio: Limpieza, inventario y clasificación de los restos aparecidos en las intervenciones, incluyendo la toma de muestras para la realización de futuras analíticas;
Elaboración de un informe final de resultados que será presentado al Gobierno de Navarra y propuesta concreta de trabajo con presupuesto para las dos campañas subsiguientes.

4- Posibilidad de licitar por lotes:

☐ SI ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

No es posible realizar diferentes lotes porque se trata de un servicio en el que contar con varios contratistas dificultaría la correcta ejecución del contrato desde los puntos de vista técnico y administrativo

5- Admisibilidad de variantes:

SI

☐ NO

☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. En la forma y con los límites descritos en el criterio de adjudicación "mejoras"

6- Admisibilidad de mejora:

NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C.- PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido) 33.057,85€	IVA 6.942,14 €	Total (en número) 40.000,00 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Doscientos noventa y tres mil cuatrocientos veinticinco euros con sesenta y tres céntimos de euro		



AYUNTAMIENTO DE
LA VILLA DE
CORTES (Navarra)

1-3340-2262007 denominada "jornada arqueológica Alto de la Cruz"	
Fórmula/Índice Oficial: Improcedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión:	
6- Revisión de precios: SI ☐ NO ☒	
7- Financiación con fondos externos: % de cofinanciación: SI ☐ NO ☒	
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago:	
- ☒ Pago único: El Ayuntamiento de la Villa de Cortes abonará al adjudicatario una única factura por anualidad de idéntico importe a la presentación de factura detallada por el trabajo realizado cada campaña. La factura correspondiente al proyecto se presentará una vez presentado el informe al Gobierno de Navarra-Institución Príncipe de Viana. Para el pago y conforme señala la legislación vigente sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe). El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cortes, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia. Códigos DIR3 Códigos de oficina contable: L01310787 Órgano gestor: L01310787 Código de unidad tramitadora: L01310787 - ☐ Pagos parciales: - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:	

D.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:	
Duración total: 3 meses (entre julio y noviembre de cada anualidad)	
Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:	
Fecha prevista de inicio: 1 de agosto de 2025 salvo que el contrato se formalice con posterioridad a esta fecha.	
Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO	
2- Programa de trabajo: ☒ SI ☐ NO	
3- Prórroga: ☒ SI ☐ NO Nº de prórrogas: 2 posibles prórrogas anuales	
El contrato podrá ser prorrogado año a año sin que la duración del mismo incluídas las prórrogas,	





**AYUNTAMIENTO DE
LA VILLA DE
CORTES (Navarra)**

pueda exceder de 3 años. Dicha prórroga requerirá acuerdo expreso del órgano de contratación que deberá adoptarse en el mes de junio de cada ejercicio, salvo que se comunicase la no continuación del contrato por escrito del adjudicatario en el mes de febrero de cada año. Una vez comunicada la no continuación del contrato se entenderá como fecha de terminación de todos los servicios el 31 de diciembre del año en curso.

4- Lugar de ejecución del contrato: Yacimiento Arqueológico de El Alto de la Cruz

5- Plazo de garantía: Dada la naturaleza del contrato no se estima necesario establecer un plazo de garantía.

E.- GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN.

**F.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO
DE
OBLIGACIONES / COMPLEMENTARIA.**

SI ☐ NO ☒	SI ☐ NO ☒
	% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

1- Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Las empresas licitadoras afirmarán que reúnen los requisitos exigidos de solvencia económica y financiera en la declaración responsable (modelo en el anexo 1 de este pliego) que acompañará a las proposiciones.

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante declaración de volumen de negocio en el ámbito de servicios similares al del objeto del contrato por al menos un contrato de similares características en los últimos tres años.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

1- Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

El adjudicatario propuesto deberá acreditar haber realizado en los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024) al menos 5 proyectos de excavación, investigación y puesta



**AYUNTAMIENTO DE
LA VILLA DE
CORTES (Navarra)**

del contrato: SI ☒ NO ☐

Medios personales mínimos exigidos:

Medios materiales mínimos exigidos:

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre Nº 1: Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Este sobre contendrá la siguiente documentación:

-Anexo I instancia de presentación.

-Declaración responsable de la persona licitadora conforme al formulario que se recogen en el Anexo II;

-Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en unión temporal de empresas cada una de ellas debe presentar el Anexo I;

Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

2- Sobre Nº 2: Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

2.1.- Elaboración de la propuesta técnica (hasta 40 puntos): deberá detallar conocimiento de la naturaleza de los trabajos a desarrollar y cómo va a ser el procedimiento de trabajo durante la prestación de los servicios. Para ello, el licitador redactará una memoria en un máximo de 40 páginas y un mínimo de 20 (Arial 11 e interlineado sencillo, con un máximo de 10 imágenes) que deberá contener, al menos:

- Estudio de los antecedentes del yacimiento: publicaciones y expedientes de intervención anteriores (hasta 5 puntos);

- Ámbito territorial y cronológico: contextualización del yacimiento en el entorno físico y cultural (hasta 5 puntos):

- Análisis del estado actual del yacimiento (situación y patologías asociadas) (hasta 5 puntos);



**AYUNTAMIENTO DE
LA VILLA DE
CORTES (Navarra)**

3- Sobre Nº 3: Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

3.1.- Oferta económica (hasta 35 puntos): Deberá presentarse conforme al modelo establecido en el ANEXO III de este pliego.

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

La proposición económica comprenderá todos aquellos gastos que resulten necesarios para la ejecución del contrato, incluidos los impuestos y cualesquiera gravámenes IVA excluido. Serán desestimadas las proposiciones económicas que superen el importe de licitación.

3.2.- Criterios sociales (Hasta 10 puntos): Se valorará con 10 puntos el compromiso de emplear en la plantilla que ejecute el contrato y durante toda la prestación al menos al 50 % mujeres sobre el total del personal adscrito al contrato. Ello se verificará tras la adjudicación del contrato con la Relación nominal de personas de la plantilla, indicando sexo, fecha de inicio y fin de contratos, así como jornada laboral, y categoría profesional. Se indica en el ANEXO III

3.3.- Criterios ambientales (Hasta 10 puntos): Se valorará a los licitadores que, con el objetivo de identificar, priorizar y gestionar los riesgos ambientales inherentes a los servicios objeto del presente contrato, acrediten su formación en Buenas prácticas Ambientales. Se valorará con 3 puntos por cada persona que se adscriba a la ejecución del contrato con una formación mínima acreditada de 5 horas en esta materia. Ello se verificará mediante diploma o certificado académico de la formación en materia ambiental de las personas adscritas a la ejecución del contrato, con indicación de la entidad formadora y duración o créditos.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Plazo de presentación de ofertas: El que se indique en el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra que respetará el plazo mínimo de 15 días naturales previsto en el artículo 94.1 a) la LFCP en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo, y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio al DO



**AYUNTAMIENTO DE
LA VILLA DE
CORTES (Navarra)**

E.- Oferta económica: hasta 35 puntos.

La adjudicación se realizará a favor de la oferta que presente mejor relación calidad precio de conformidad con el artículo 64 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, entendiendo como tal la oferta que mayor puntuación obtenga una vez aplicados los criterios de adjudicación siguientes:

I.- CRITERIOS CUALITATIVOS:

A.- Propuesta técnica (hasta 40 puntos).

Conocimiento adecuado de la naturaleza de los trabajos a desarrollar y cómo va a ser el procedimiento de trabajo durante la prestación de los servicios. Para ello, el licitador redactará una memoria en un máximo de 40 páginas y un mínimo de 20 (Arial 11 e interlineado sencillo, con un máximo de 10 imágenes) que deberá contener, al menos:

- Estudio de los antecedentes del yacimiento: publicaciones y expedientes de intervención anteriores (hasta 5 puntos);
- Ámbito territorial y cronológico: contextualización del yacimiento en el entorno físico y cultural (hasta 5 puntos);
- Análisis del estado actual del yacimiento (situación y patologías asociadas) (hasta 5 puntos);
- Propuesta concreta de actuación campaña inicial (hasta 5 puntos);
- Propuesta concreta de actuación en las campañas de prórroga (hasta 5 puntos);
- Metodología de excavación y restauración (hasta 5 puntos);
- Cronograma de los trabajos (hasta 5 puntos);
- Propuesta de exposición de los resultados y labores voluntarias de difusión (hasta 5 puntos);

Cada apartado se calificará como:

- Insuficiente: 0 puntos.
- Aceptable: 1 puntos.
- Adecuada: 2 puntos.
- Buena: 3 puntos.
- Muy buena: 5 puntos.

B.- Elaboración del protocolo de toma de muestras (hasta 5 puntos)

Se valorará el conocimiento de las diferentes técnicas analíticas auxiliares de la investigación arqueológica y su procedimiento para la toma de muestras. Se presentará en un documento PDF de un máximo de 10 páginas, escritas con letra Arial 11 e interlineado sencillo, con un máximo de 1 imagen por analítica, que deberá referirse, al menos a pruebas de: C 14-AMS, análisis sedimentológicos, paleocarpológicos, antracológicos



**AYUNTAMIENTO DE
LA VILLA DE
CORTES (Navarra)**

D.- Criterios ambientales (hasta 10 puntos):

Se valorará a los licitadores que, con el objetivo de identificar, priorizar y gestionar los riesgos ambientales inherentes a los servicios objeto del presente contrato, acrediten su formación en Buenas prácticas Ambientales. Se valorará con 3 puntos por cada persona que se adscriba a la ejecución del contrato con una formación mínima acreditada de 5 horas en esta materia. Ello se verificará mediante diploma o certificado académico de la formación en materia ambiental de las personas adscritas a la ejecución del contrato, con indicación de la entidad formadora y duración o créditos.

B.2 Oferta económica (35 puntos)

La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la fórmula que se indica. Se utilizarán como máximo dos decimales.

$$\text{Puntuación Oferta} = 40 \times \frac{\text{Precio mínimo ofertado}}{\text{Oferta presentada}}$$

-Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.

-En el caso de que se constate la existencia de errores materiales o aritméticos en alguna de las ofertas presentadas y para evitar que se pueda interpretar la concurrencia de doble oferta, la mesa de contratación considerará en todo caso que la oferta económica válida es la que figura en cifra monetaria, no la resultante de aplicar el porcentaje de baja señalado.

-El porcentaje de baja ofertado por el licitador se tendrá en cuenta para las posibles prórrogas si las hubiere.

* Actualmente existe un permiso de excavación en trámite que solicitó el anterior equipo de excavación, circunstancia que al no valorarse ni puntuarse en este pliego no actúa en menoscabo de la libre concurrencia del proceso de licitación que materializa el presente pliego.

2- Criterios para la consideración de oferta anormalmente bajas:

10% de baja sobre el precio de licitación.

3.- Criterios de desempate: En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más personas naturales o jurídicas licitadores, el contrato se dirimirá a favor de la licitadora que tenga un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad, siempre que éste no sea inferior



**AYUNTAMIENTO DE
LA VILLA DE
CORTES (Navarra)**

Conservación y Restauración de Bienes Culturales (especialidad en Arqueología)

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.

SI ☒ NO ☐

El contratista deberá tener suscritos los Seguros Obligatorios, así como un Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros derivados de la ejecución del contrato, tanto a las personas como a cosas, así como daños producidos a la Administración, durante toda la vigencia del contrato, con una cobertura mínima de importe similar al del precio de adjudicación del contrato, asegurando especialmente el riesgo por siniestro.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de plan de Seguridad y Salud ☐ NO ☒

SI

El contratista será responsable, durante la ejecución del contrato, de todos los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a cualquier persona o propiedad por negligencias del personal a su cargo o de una deficiente organización, protección o señalización de los trabajos.

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☒ NO ☐

El cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato y de lo ofertado por la adjudicataria y el incumplimiento de la cláusula social en la nueva contratación de personal.

R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.



AYUNTAMIENTO DE
LA VILLA DE
CORTES (Navarra)

S.- OTRAS CONSIDERACIONES.

T.- INDICE DE ANEXOS.

☒	ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD
☒	ANEXO II	DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE Nº1) O ARCHIVO ELECTRONICO (1)
☒	ANEXO III	MODELO OFERTA ECONÓMICA SOBRE Nº3 ☐
☒	ANEXOS COMPLEMENTARIOS	



AYUNTAMIENTO DE
LA VILLA DE
CORTES (Navarra)

**PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

I.- ELEMENTOS DEL CONTRATO.....	13
I.A) DISPOSICIONES GENERALES	13
1) OBJETO.....	13
2) VALOR ESTIMADO, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y REVISIÓN DE PRECIOS....	13
3) PLAZO DE DURACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	14
I.B) PARTES DEL CONTRATO.....	15
4) ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO.....	15
5) CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LOS LICITADORES.....	15
6) SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL.....	16
7) OBLIGACIONES ESENCIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	16
II.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	17
8) PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	17
9) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	17
10) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	21
11) MESA DE CONTRATACIÓN.....	21
12) APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.....	22
13) ADJUDICACIÓN.....	25
14) GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.....	26
15) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	27
III.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	28
16) EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	28
17. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.....	29
18. RIESGO Y VENTURA.....	29
19. SUBCONTRATACIÓN.....	29
20. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.....	30
21. ABONO DE LOS TRABAJOS.....	36
22. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.....	36



**AYUNTAMIENTO DE
LA VILLA DE
CORTES (Navarra)**

**PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE
CORTES**

I.- ELEMENTOS DEL CONTRATO.

I.A) DISPOSICIONES GENERALES

1) OBJETO

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones que han de regir en sus aspectos jurídicos, administrativos y económicos en la contratación del servicio de excavación arqueológica, restauración y tratamiento de materiales arqueológicos en el yacimiento de “Alto de la Cruz” en Cortes, Navarra.

Las obras a que se refiere el apartado B.1) de las Condiciones Particulares del Contrato y en su caso los modificados que puedan tramitarse en los supuestos legalmente previstos. Todo ello con el fin de satisfacer las necesidades expresadas en dicho apartado (B.3)

El código CPV de conformidad con el Reglamento (CE) nº 2195/2.002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos Públicos, modificado por el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, es el referido en el apartado B.2) de las Condiciones Particulares del Contrato.

Si el contrato está dividido en lotes, los licitadores podrán optar a un lote, a varios o a todos ellos, salvo que se establezca un número máximo de lotes por licitador, para lo que se estará a lo estipulado en el apartado B.4) de las Condiciones Particulares del Contrato.

En lo que concierne a las variantes y mejoras, se estará a lo dispuesto en el Anexo apartado B.5) de las Condiciones Particulares del Contrato.

2) VALOR ESTIMADO, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y REVISIÓN DE PRECIOS

☐ Valor estimado del contrato.

El valor estimado de la presente contratación asciende a la cantidad expresada en el apartado C.2) de las Condiciones Particulares del Contrato que se calculará en cada contrato de acuerdo con el artículo 42 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

<



**AYUNTAMIENTO DE
LA VILLA DE
CORTES (Navarra)**

- d) Las modificaciones de contratos que se realicen con infracción de los preceptos de esta ley foral estén previstas o no en el contrato inicial, por considerar que debieron ser objeto de licitación. En este caso, ostentarán legitimación activa para reclamar únicamente las personas que hayan sido admitidas a la licitación del contrato inicial.
- ☐ Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.
- ☐ Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo del mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.





**AYUNTAMIENTO DE
LA VILLA DE
CORTES (Navarra)**





**AYUNTAMIENTO DE
LA VILLA DE
CORTES (Navarra)**

ANEXOS DE LA LICITACION



